



MISIÓN:

«Proporcionar y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 944 /2025

“POR LA CUAL SE DISPONE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO ACADÉMICO EN CARÁCTER DE ACTUALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PARAGUAY (UAP)”.

Asunción, de diciembre de 2025.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones y la Resolución CONES N° 17/2025;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Autónoma del Paraguay (UAP) ha presentado el proyecto académico del programa de posgrado a los fines de que sea aprobado y habilitado por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, el programa de **Especialización en Metodología para el Diseño y Redacción de Tesis** cuenta con actualización condicionada según Resolución CONES N° 140/2021.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones y la Resolución CONES 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis del proyecto académico presentado, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, la propuesta de aprobación de cumplimiento de condicionada, conforme a la Resolución CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/13, en su sesión plenaria del 04 de diciembre de 2025, resolvió otorgar la habilitación del proyecto académico presentado.

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.



MISIÓN:

«Proporcionar y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 944 /2025

“POR LA CUAL SE DISPONE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO ACADÉMICO EN CARÁCTER DE ACTUALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PARAGUAY (UAP)”.

POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

Artículo 1º.

DISPONER la aprobación definitiva del proyecto académico presentado por la Universidad Autónoma del Paraguay (UAP) en carácter de actualización, conforme al ANEXO I que forma parte de esta Resolución.

Artículo 2º.

El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87 de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.

Artículo 3º.

COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.

Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario – CONES

Luis Fernando Ramírez
Presidente – CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 944 /2025

**“POR LA CUAL SE DISPONE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO ACADÉMICO EN CARÁCTER DE
ACTUALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PARAGUAY (UAP)».**

ANEXO I

ÍTEM	EXPEDIENTE	PROCESO	IES	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	DURACIÓN	CARGA HORARIA	OBSERVACIONES
17	Meco 01-2132	Actualización	Universidad Autónoma del Paraguay (UAP)	Sede Central	Especialización en Metodología para el Diseño y Redacción de Tesis	Presencial	Especialista en Metodología para el Diseño y Redacción de Tesis	6 meses	430 hs.	En cumplimiento de Aprobación Condicionada




Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario – CONES


Luis Fernando Ramírez
Presidente – CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.